

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2026/10928 Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación de la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15/07/2026, aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla de personal 2026, y no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo establecido, por la Alcaldía se ha dictado la Resolución n.º 642 de fecha 27/08/2026, elevando a definitivo dicho acuerdo, cuyo texto se hace público para su general conocimiento, y en cumplimiento de los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local.

PLAZAS A MODIFICAR

Denominación:	Vicesecretario-Intervención
N.º de plazas:	1
Situación:	VACANTE
Escala	HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL
Subescala	Vicesecretaría-Intervención
Grupo/Subgrupo	A1
Complemento Destino	Nivel 26
Complemento Específico	22.748,6 Euros/anuales

Denominación:	Ayudante en Ayuda a Domicilio
N.º de plazas:	1
Situación:	OCUPADA
Escala	PERSONAL LABORAL
Subescala	PERSONAL DE OFICIOS
Grupo/Subgrupo	E
Complemento Destino	Nivel 14
Complemento Específico	2.788,24 Euros/anuales

PLAZAS DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN

Denominación:	Vicesecretario-Intervención
N.º de plazas:	1
Situación:	VACANTE
Escala	HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL
Subescala	Vicesecretaría-Intervención
Grupo/Subgrupo	A1
Complemento Destino	Nivel 30
Complemento Específico	50.029,28 Euros/anuales

Denominación:	Ayudante en Ayuda a Domicilio
N.º de plazas:	1
Situación:	OCUPADA
Escala	PERSONAL LABORAL
Subescala	PERSONAL DE OFICIOS



Grupo/Subgrupo	E
Complemento Destino	Nivel 14
Complemento Específico	4.739,14 Euros/anuales

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso - Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cortes de Pallás, 27 de agosto de 2026.—El alcalde, David Herrera Lambiez.

